

[Escriba aquí]



ICEX España
Exportación
e Inversiones



MISIÓN COMERCIAL DIRECTA Seúl – COREA DEL SUR 2018 28 mayo – 1 junio

Fecha de convocatoria 26 de febrero de 2018

SERNAUTO con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2018 por la presente convoca la participación en la Misión Directa a Corea del Sur 2018.

OPORTUNIDADES EN COREA DEL SUR

Corea del Sur es uno de los grandes actores de la industria de automoción a nivel mundial. La incipiente industria de constructores de vehículos, con Hyundai y Kia a la cabeza, le han llevado a situarse como quinto productor mundial de vehículos con un total de 4,2 millones de unidades producidas en 2016. Otros fabricantes locales son SsangYong, GM Korea, Tata Daewoo o Renault Samsung Motors.

Cuenta con un parque de vehículos superior a los 21 millones y una tasa de motorización de 400 automóviles por cada mil habitantes, por lo que todavía existe potencial de crecimiento en el mercado interno. Por tipo de vehículo, el 60% de las ventas de turismos fueron con carrocería sedán, seguidos por los SUV con 34% que han crecido mucho en los últimos años. Por tipo de combustible, el mercado coreano ha sido tradicionalmente coto de las mecánicas gasolina, si bien en el último lustro se ha reducido su importancia en favor del diésel.

OBJETIVOS DE LA MISIÓN:

- Facilitar el acceso a nuevas empresas del área de primer equipo y de recambios.
- Consolidación de las marcas establecidas
- Exportación de productos
- Acuerdos comerciales con empresas de ambos países
- Acuerdos de cooperación con empresas de ambos países
- Consolidar el posicionamiento de España como fabricante

Fechas de la Misión:	Del 28 de mayo al 1 de junio 2018
Organización:	SERNAUTO
Sectores representados:	EQUIPOS, COMPONENTES, RECAMBIOS, ACCESORIOS

PLAN DE TRABAJO

- L - 28 Mayo. Llegada desde España a Seúl
- M - 29 Mayo. Visita a la Ofecomes y agendas de reuniones individuales.
- X - 30 Junio. Agendas de reuniones individuales
- J - 31 Junio. Agendas de reuniones individuales
- V - 01 Junio. Agendas de reuniones y vuelta a España

[Escriba aquí]



ICEX España
Exportación
e Inversiones



1. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN (OPCIONAL)

Estos gastos incluyen:

- Información sobre el mercado y sector
- Orientación sobre perfiles de potenciales interlocutores
- Apoyo logístico previo
- Apoyo logístico in situ
- Acciones de comunicación y promoción
- Hoteles: SERNAUTO gestionará el servicio de contratación de reserva de hotel para ofrecer a las empresas la mejor tarifa corporativa.

La cuota de participación para acceder a los servicios ofrecidos es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda ICEX. En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

Empresas Asociadas	1.450€
Empresas no Asociadas	1.750€

2. APOYO ICEX

La ayuda total ICEX para esta actividad en el Plan Sectorial 2018 es de 10.780 euros

1. Las empresas participantes recibirán una Bolsa de Viaje por persona y empresa por importe de 980€. El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado en documento bolsas de viaje 2018, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España”
2. Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados tras la liquidación de la ayuda ICEX. Dichos gastos serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.

TEMPORALIDAD: Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces en Misión Comercial a este mismo mercado con ayuda ICEX, no tendrán acceso a la ayuda ICEX.

Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas por la Oficina Económica y Comercial de España.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El precio de la agenda por empresa es de 338,80 euros (IVA incluido).

Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la Oficina Económica y Comercial de España en Seúl.

ICEX no aprobará la Bolsa de Viaje a favor de la empresa, cuando se detecte que la empresa cuenta con representación permanente en el país o una filial/sucursal comercial o productiva en ese mercado.

[Escriba aquí]



ICEX España
Exportación
e Inversiones



CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada (hasta cubrir la ayuda total ICEX)

3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en la Misión Directa a Corea del Sur que SERNAUTO organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de 26 de febrero de 2018.

“Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones”.

4. PERSONAS DE CONTACTO

Por SERNAUTO:

M^a Begoña Llamazares Vega – Responsable de Mercados

Email: bego.llamazares@sernauto.es; sernauto@sernauto.es

Tfno.: 91 562 34 31

Por ICEX:

Asunción Rodríguez Palomino – Jefe de Sector del Departamento de Tecnología Industrial

Email: industrial@icex.es

Tfno.: 91 349 63 85

5. INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción cierra el 16 de abril de 2018.
- Las empresas interesadas en participar deberán entregar la siguiente documentación:
Formulario de Inscripción al final de este documento.
Perfil de la empresa, portfolio de productos/servicios y objetivo de la misión. La documentación solicitada deberá hacerse llegar a la siguiente dirección:

SERNAUTO

Dpto. Promoción Exterior

C/ Castelló, 120 – 1º - 28006 MADRID

Tel.: 91 562 34 31 / Fax: 91 561 84 37

E-mail: bego.llamazares@sernauto.es ; sernauto@sernauto.es

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

[Escriba aquí]



ICEX España
Exportación
e Inversiones



De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

[Escriba aquí]



ICEX España
Exportación
e Inversiones



MISIÓN COMERCIAL DIRECTA Seúl – COREA DEL SUR 2018 28 mayo – 1 junio

CONDICIONES DE PARTICIPACION

- Para poder realizar una agenda de contactos adecuada, la empresa debe comprometerse a aportar la información y documentación que el Departamento de Promoción Internacional de SERNAUTO le solicite (juegos de catálogos, descripción de la actividad, presentación de la empresa, etc...)
- La empresa se compromete a mantener las entrevistas de trabajo que se le hayan programado de acuerdo a la información e instrucciones suministradas.
- Para **gestionar el cobro de la Bolsa de Viaje del ICEX**, será indispensable presentar a SERNAUTO por parte de las empresas participantes:
 1. El **billete de avión original**, junto con el **comprobante de pago original** del mismo.
 2. Las **facturas de hotel originales**, junto con el **comprobante de pago original** de las mismas.
 3. Un **informe de resultados** y aquellos **formularios** que sean requeridos por el **ICEX**.
- **La empresa perderá la Bolsa de viaje si no aporta los documentos requeridos y la auditoria de ICEX no aprueba la concesión de esta ayuda.**
- En el caso de **cancelaciones**, una vez pasado el plazo señalado en esta convocatoria, la empresa perderá el 100% de los gastos abonados. La empresa será directamente responsable de los gastos asumidos en su nombre respecto a todos los organismos que hayan intervenido en la preparación de su viaje.

DATOS DE REGISTRO

NOMBRE Y APELLIDOS			
EMPRESA		NIF	
DIRECCION			
CIUDAD		PROVINCIA	
CP		CCAA	
TELEFONO		FAX	
E-MAIL		WEB	

DATOS PARA LA MISION

Facturación anual (último año): _____

Exportación anual (último año): _____

Descripción de la actividad :

Producto:	Partida Arancelaria:
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Objetivo del viaje:

Aceptamos las condiciones de participación expuestas anteriormente por SERNAUTO.

Firma y sello de su empresa

Enviar a SERNAUTO a la atención bego.llamazares@sernauto.es; sernauto@sernauto.es